

Carrera profesional: una oportunidad bloqueada

 Sí, hay mejora retributiva...

Pero no es gratuita.

Implica más funciones en muchos casos sin una retribución justa.

 Se ha frenado su implantación sin motivos sólidos, a pesar de:

- RD 6/2023
- Proyecto de Ley de Función Pública
- Acuerdos y compromisos del Gobierno

¿Cómo calcular tus nuevas retribuciones BRUTAS?

 Hemos conseguido un encuadramiento inicial que te permite consultar:
 **TU nueva Categoría**
 **TU nuevo Grupo Profesional**

 **Añade:**

- Antigüedad
- Posibles complementos
- Nuevas Productividades garantizadas (consulta las medias del PIA 2024)

Teletrabajo y derechos eliminados

 **Teletrabajo:** debería regularse desde la Mesa General, pero falta concreción.

 Algunos derechos han sido **eliminados sin justificación real**, aunque eran perfectamente viables.

Información y asistencia

Mismas funciones → Mismo salario

 Desde **CCOO** seguiremos luchando por este reconocimiento.

 Si tienes dudas respecto a las nuevas categorías o condiciones del V Convenio, **contacta con el Delegado o Delegada de CCOO en tu provincia**.



RETRIBUCIONES V CONVENIO AEAT



IV CONVENIO (anterior)				V CONVENIO (ACTUAL)					PRODUCTIVIDADES			
GRUPO	SALARIO BASE	C. PUESTO	TOTAL RETRIB	GRUPO	SALARIO BASE	C. PUESTO NORMAL	Comp. Pers Capacitación	TOTAL RETRIB	Product ORDINARIA	Media PIA 2024 ***	Product Inf y Asist	TOTAL RETRIB
ÁREA TÉCNICO PROFESIONAL												
G1 30.693,18				T1	32.534,77	3.253,48	5.530,91	41.319,16	4.803,78	8.609,14		13.412,92
	5.227,60	35.920,78					3.578,82	39.367,07				
							2.277,43	38.065,68				
							976,04	36.764,29				
	3.063,20	33.756,38					0,00	35.788,25				
G2 25.891,60				T2	27.056,72	2.705,67	4.599,64	34.362,04	4.103,78	5.204,97		9.308,75
	4.459,84	30.351,44					2.976,24	32.738,63				
							1.893,97	31.656,36				
							811,70	30.574,10				
	2.252,18	28.143,78					0,00	29.762,39				
G3 19.384,96				T3	23.068,10	2.306,81	3.921,58	29.296,49	3.403,78	3.511,82		6.915,60
	7.164,50	26.549,46					2.537,49	27.912,40				
	5.410,44	24.795,40					1.614,77	26.989,68				
	5.378,94	24.763,90					1.614,77	26.989,68				
	4.588,78	23.973,74					692,04	26.066,96				
	3.454,36	22.839,32					0,00	25.374,91				
	2.970,94	22.355,90					0,00	25.374,91				
G4 15.692,88				T4	20.086,89	2.008,69	3.414,77	25.510,35	2.736,96	3.172,37		5.909,33
	5.817,98	21.510,86					2.209,56	24.305,13				
	4.742,36	20.435,24					1.406,08	23.501,66				
	4.466,98	20.159,86					602,61	22.698,18				
	3.881,78	19.574,66					0,00	22.095,57				
	3.447,36	19.140,24					0,00	22.095,58				
G5 14.089,04				T5	18.033,97	1.803,40	3.065,78	22.903,14	2.070,13	2.483,33		4.553,46
	5.092,78	19.181,82					1.983,74	21.821,11				
	4.346,16	18.435,20					1.262,38	21.099,75				
	4.304,13	18.393,17					541,02	20.378,39				
	3.472,14	17.561,18					0,00	19.837,37				
ÁREA INFORMACIÓN y ASISTENCIA												
G3 19.384,96				I1*	22.389,63	2.238,96	3.806,24	28.434,83	2.070,13	3.511,82	800,00	6.042,50
	7.164,50	26.549,46					2.462,86	27.091,45				
	5.410,44	24.795,40					1.567,27	26.195,87				
	5.378,94	24.763,90					1.567,27	26.195,87				
	4.588,78	23.973,74					671,69	25.300,28				
	3.454,36	22.839,32					0,00	24.628,59				
	2.970,94	22.355,90					0,00	24.628,59				
G4 15.692,88				I2*	18.831,46	1.883,15	3.201,35	23.915,95	2.070,13	3.172,37	800,00	6.042,50
	5.817,98	21.510,86					2.071,46	22.786,06				
	4.742,36	20.435,24					1.318,20	22.032,80				
	4.466,98	20.159,86					564,94	21.279,55				
	3.881,78	19.574,66					0,00	20.714,60				
	3.447,36	19.140,24					0,00	20.714,60				

Todos los puestos del anterior Convenio, verán modificadas sus posiciones retributivas en función de su C. Puesto, pasando a percibir las retribuciones del nuevo Convenio (Salario, C. Puesto Normalizado y C. Personal Capacitación) indicados en la Tabla en función del nuevo encuadramiento.

En el bloque de **PRODUCTIVIDADES**, se indican los nuevos módulos de Productividad Ordinaria por Grupo y la Productividad del Modelo de Información y Asistencia que percibirán aquellos que se encuadren en los nuevos Grupos I1-I2.

También se incluyen a título informativo o de referencia las medias de PIA-24 por grupo, para disponer de una aproximación a las Retribuciones Totales, teniendo en cuenta que habría que añadir a estas los C. de Antigüedad y el resto de Complementos que se puedan estar percibiendo.

* Quienes vinieran percibiendo Productividad de Recaudación, se integrarán en los Grupos I1-I2 y percibirán 4.159,47€ y 2.762,83€ respectivamente en función de su grupo de origen, en vez de la Productividad Ordinaria.

IV CONVENIO		V CONVENIO		
Grupo	Categoría	Grupo	Puesto	Especialidad
ÁREA TÉCNICO PROFESIONAL				
G1	Titulado Superior Médico	T1	Titulado/a Superior	Esp. Medicina
	Médico del Trabajo		Titulado/a Superior	Esp. Psicología
	Titulado Superior Psicología		A EXTINGUIR	
	Titulado Superior			
G2	Titulado Medio en Actividades Específicas	T2	Titulad/a Medio	Esp. Enfermería
	Titulado en Oficios y Especialidades		Titulad/a Medio	Esp. Ingeniería y Arquitectura
	Analista de Aplicaciones		A EXTINGUIR	
	Gestor de Sistemas		A EXTINGUIR	
G3	Encargados de Oficios y Especialidades	T3	Técnico Superior	Esp. Mant. Instalaciones
	Técnico 1º Oficios Mantenimiento Instalaciones			Esp. Mant. General
	Técnico 1º de Reprografía			Esp. Electricidad y Electrónica
	Técnico 1º Aduanas			Esp. Imagen y Sonido
	Técnico 1º Oficios, Edición Multimedia			Esp. Comercio y Marketing
	Técnico 1º Radiología			Esp. Imagen y Sonido
	Técnico 1º Delineación			Esp. Sanidad
	Analista De Laboratorio		A EXTINGUIR	
	Técnico 1º Seguridad		A EXTINGUIR	
	Técnico 1º Informática		A EXTINGUIR	
G4	Técnico 2º Aduana	T4	Técnico Medio	Esp. Comercio y Marketing
	Técnico 2º Oficios Y Especialidades Mantenimiento Instalaciones			Esp. Mantenimiento General
	Técnico 2º Seguridad			Esp. Electricidad y Electrónica
	Técnico 2º Reprografía			Esp. Mant. de Instalaciones
	Técnico 2º Informática		A EXTINGUIR	
G5	Ayudante Mantenimiento	T5	Ayudante	Tareas Comp. Apoyo
	Mozo			Tareas Comp. Apoyo
	Ordenanza			Tareas Comp. Apoyo
	Auxiliar De Limpieza		A EXTINGUIR	
	Vigilante Diurno, Nocturno Rotativo		A EXTINGUIR	
ÁREA INFORMACIÓN Y ASISTENCIA				
G3	Técnico 1º Administrativo Tributario	I1	Información y Asistencia I1	
	Técnico 1º Recaudación			
G4	Técnico 2º Recaudación	I2	Información y Asistencia I2	
	Técnico 2º Apoyo Oficina			
	Técnico 2º Administrativo Y Tributario RENTA			
	Técnico 2º Administrativo Y Tributario			
	Coordinador Personal Subalterno			
	Apoyo a Oficina			
G4 (FD)	Fijos Discontinuos	I2 (FD)	Información y Asistencia I2	

SIEMPRE CONECTADO A CCOO

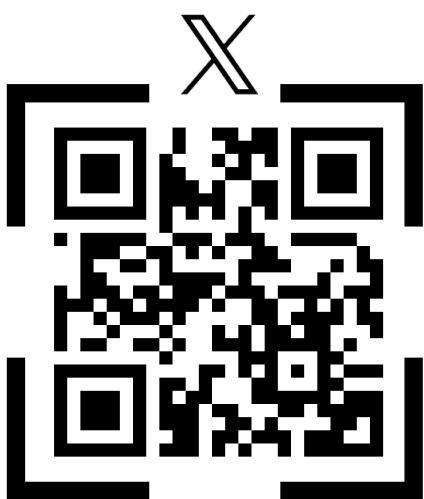
TODA LA INFORMACIÓN SOBRE TUS DERECHOS
Y ÚLTIMAS NOTICIAS DE LA AEAT EN
NUESTROS CANALES:



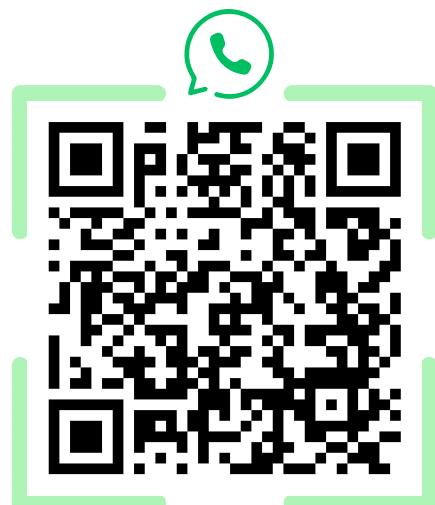
@CCOO_AEAT



@CCOOAEAT



@CCOOAEAT



CANAL DE WHATSAPP

CCOO AEAT

SECCIÓN ESTATAL CCOO-AEAT

C/LÉRIDA, 32-34 – 28020 – MADRID TLF.: 91 583 11 98

CORREO-E: AEAT.ESTATAL@FSC.CCOO.ES / CCOO@CORREO.AEAT.ES

WWW.SAE.FSC.CCOO.ES/AEAT